

UNAV y ACAVE valoran negativamente la OM que desarrolla el RD 933/2021, la cual continua sin excluir a las agencias de viajes

- A juicio de estas asociaciones, la Orden Ministerial presentada a información pública continua sin atender las peticiones de las agencias de viajes y sin aclarar muchas de las cuestiones problemáticas planteadas por el Real Decreto 933/2021.
- Creen, incluso, que la propuesta de OM, lejos de restringir el ámbito de aplicación del RD lo amplía, excediendo el rango competencial propio de este instrumento
- Por todo ello, los departamentos legales de ambas entidades están trabajando ya sus argumentaciones con un despacho de abogados para presentar alegaciones dentro del plazo previsto, abierto hasta el 21 de enero. No descartan acudir a los Tribunales de Justicia y a las Instituciones de la UE si el Ministerio del Interior no modifica su planteamiento.

8 de enero de 2025.- La Orden Ministerial presentada por el Ministerio del Interior para el desarrollo del Real Decreto 933/2021, **en trámite de audiencia e información pública hasta el 21 de enero, ha sido calificada muy negativamente** por la Asociación Corporativa de Agencias de Viajes Especializadas (ACAve) y por la Unión Nacional de Agencias de Viajes (UNAV), dos de las principales asociaciones de agencias de viajes de España, que en conjunto suman más de 5.500 puntos de venta.

A juicio de estas organizaciones, **el texto presentado por el Ministerio del Interior continúa haciendo oídos sordos a las peticiones sectoriales, entre ellas la petición principal de excluir a las agencias de viajes en la aplicación del RD, las cuales debemos recordar que ya fueron incluidas en el RD extralimitándose en lo previsto en la Ley Orgánica 4/2015, de seguridad ciudadana. Las Agencias de Viajes no están sujetas a la LOSC y las normas administrativas no pueden incluirlas.**

Es más, tanto ACAVE como UNAV piensan que esta OM está yendo mucho más allá de lo que una **norma de ese rango competencial debe regular**, ampliando las obligaciones de las agencias de viajes y sigue requiriendo a las agencias de viajes el registro y comunicación de datos que es imposible que éstas conozcan en el momento de la reserva, motivo por el cual continúa siendo una normativa de imposible cumplimiento por parte de las agencias de viajes.

Los presidentes de ACAVE y UNAV, Jordi Martí y José Luis Méndez, respectivamente, en una declaración conjunta, **consideran que “es una completa disfuncionalidad que se siga manteniendo de forma absurda a las agencias de viajes dentro de esta normativa, aspecto por tanto que no podemos más que lamentar. La Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana no incluye a las Agencias de Viajes entre los sujetos obligados a proporcionar datos sobre los viajeros al Ministerio del Interior y estas disposiciones administrativas no pueden incorporarlas. Nunca han estado sujetas a esta obligación legal porque carece de justificación desde la perspectiva de la seguridad pública”.**



En este contexto, los departamentos legales de ambas asociaciones están trabajando ya sus argumentaciones con un despacho de abogados especializado para presentar alegaciones dentro del plazo previsto, que permanece abierto hasta el 21 de enero. En el supuesto de que el Ministerio del Interior no modifique su planteamiento sobre las Agencias de Viajes impugnarán la Orden Ministerial ante los Tribunales de Justicia españoles y no descartan acudir ante las Instituciones de la UE.

Preocupación en el sector tras un mes de operativa

Ha transcurrido un mes desde la entrada en vigor de la norma y muchas agencias han manifestado ya que **esta nueva normativa está colapsando sus medios administrativos, además de que existen muchos problemas operativos en la aplicación de la misma**. Hay que tener en cuenta que en España la mayoría de agencias son pymes y micropymes con un personal muy reducido. Estas gestiones requieren ampliar horarios de trabajo o contratar a profesionales exclusivamente dedicados a esta función, lo cual exige una inversión económica fuera del alcance de muchas de estas empresas. A todo ello hay que sumar los problemas técnicos y operativos de la plataforma del Ministerio del Interior.

También se teme una seria afectación comercial: **los mercados internacionales están mostrando su preocupación por el elevado volumen de datos personales que el Ministerio del Interior exige comunicar**, así como por el tratamiento que se realizará de los mismos. Concretamente, se teme una caída de ventas y que desvíen reservas a otros destinos, con el consiguiente debilitamiento de España como destino, con especial afectación al turismo de eventos. Las Cortes Generales se han pronunciado en varias iniciativas parlamentarias sobre esta normativa exigiendo al Ministerio del Interior que considere los perjuicios que ocasiona a la industria turística y la retire.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Departamento de comunicación de UNAV

José María Paredes / M + 34 636641 691

jm.paredes@task.one.com

Departamento de comunicación de ACAVE

Oriol García / M + 34 608512909

oriolgarcia@mahala.es